

**ALIMENTOS PARA MENORES
RADICADO 2007-00006-00**

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

Manizales, ocho (08) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Para conocimiento de la parte interesada y fines pertinentes, se incorpora al expediente el oficio procedente de CAJA HONOR, mediante el cual la abogada XIMENA SUÁREZ HERNÁNDEZ, Líder Grupo Asuntos Jurídicos de Operaciones, informa que a la fecha se tiene registrada la medida cautelar sobre el 20% de las cesantías a favor del proceso 20070000600, valor que al día de hoy asciende a la suma de \$7.005.343.61.

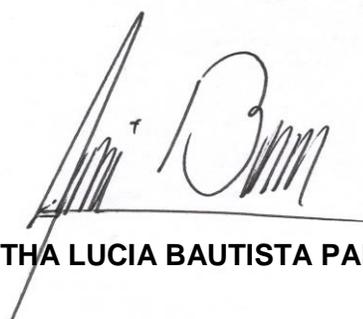
Asimismo, solicita se les indique de qué manera debe proceder con los valores retenidos.

Infórmesele a la citada abogada que, tal como fue indicado en el oficio No. 0753 del 18 de mayo de 2018, los valores retenidos deberán ser depositados en la cuenta No. 170012033001 del Banco Agrario de Colombia de esta ciudad, Depósito Clase 1, a órdenes de este Juzgado, a nombre de la señora **DIANA LORENA CARDONA MONTOYA** y con destino al proceso No. 17001311000120070000600.

Líbrese oficio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'M. L. Bautista Parrado', written over a horizontal line.

MARTHA LUCIA BAUTISTA PARRADO